

**ENMIENDA NÚMERO. 1 AL ACUERDO URU/21/003 RFF
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ("PNUD")
Y
LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN ("FAFCEA")**

En referencia al ACUERDO número [URU/21/003] RFF en vigor desde el día 12/08/2021 entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ("PNUD"), y la FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN ("FAFCEA") ambos conjuntamente denominados como las "Partes", (en lo sucesivo denominado el "ACUERDO"):

CONSIDERANDO que el ACUERDO establece que cualquier modificación del mismo exigirá una enmienda por escrito entre las Partes, debidamente firmada por los representantes autorizados del PNUD y de FAFCEA

CONSIDERANDO que el plazo del proyecto en el que se enmarca el acuerdo se extendió hasta el 31 de Mayo del presente, el PNUD ha solicitado, y FAFCEA ha aceptado modificar el mismo a fin de prorrogar el plazo de cumplimiento de prestación de los servicios.

EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes acuerdan lo siguiente:

(1) Las disposiciones pertinentes del acuerdo indicadas a continuación se entenderán modificadas de la manera siguiente:

- (a) *Por la presente se modifica la fecha de finalización del acuerdo al 30/04/2022,*
- (b) *se ajusta el Anexo B Calendario de Actividades, Servicios y Pagos, cuya redacción de ahora en adelante será la siguiente:.*

ANEXO B

Calendario de Actividades, Servicios y Pagos Años 2021 – 2022

RESULTADOS PREVISTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Marco temporal						Presupuesto previsto
		Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Importe
Apoyo al fortalecimiento del equipo técnico de la Unidad de Estadística	Plan de trabajo	15 días						USD 5.000
	Caracterización impactos		4 meses					USD 7.500
	Evaluación de impactos			7 meses				USD 5.000
	Informe final						30 de abril de 2022	USD 7.500
Subtotal componente A								USD 25.000
Corredor norte-centro-sur de aceleración de conocimiento.	Revisión de antecedentes y datos secundarios	3 meses						USD 6.500
	Sistematización y análisis de información			8 meses				USD 2.600
	Informe final						30 de abril de 2022	USD 3.900
Subtotal componente B								USD 13.000
Total								USD 38.000

Nota:

Los gastos de los servicios del personal podrán limitarse a sueldos, viáticos y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación de los funcionarios del proyecto, viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa, y gastos de repatriación.

El PNUD deberá prestar diversos servicios, como asistencia administrativa y de secretaría, servicios de franqueo, telégrafo y transporte según sean necesarios para que FAFCEA cumpla con las tareas asignadas. Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el PNUD y FAFCEA, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del Documento de Apoyo al programa o el Documento del Proyecto y siempre que se determine que son en beneficio del programa o del proyecto.

PNUD:

Firmado por: _____

por: _____

(firma)



Stefan Liller

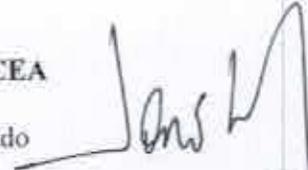
(Nombre completo)
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en el Uruguay

Título/Cargo: _____

Fecha: _____

FAFCEA

Firmado



(firma)

(Nombre completo)

Título/Cargo:

**JORGE XAVIER
PRESIDENTE**

Fecha:

DIRECTRICES PARA LA REDACCIÓN DE LA ENMIENDA A UN DOCUMENTO

1. En ocasiones, la modificación de ciertos aspectos de un documento original puede suponer un ejercicio más complejo que la redacción inicial del propio documento. Por consiguiente, al preparar la modificación es muy importante examinar detenidamente las diversas ramificaciones que puede tener la enmienda y relacionarlas con todas las Disposiciones del documento original que se modifica.
2. El formato de enmienda se utiliza, por ejemplo, en los siguientes casos:
 - Cambios en los Términos de Referencia;
 - Enmienda para incrementar el precio;
 - Cambios en las condiciones o en el calendario de pagos;
 - Ampliación de la duración del acuerdo cubierto por el documento;
 - Etc.
3. Entre los tipos de enmiendas se encuentran: la modificación y adaptación de las cláusulas del Contrato relativas al precio, como el costo y el calendario de pagos, así como cualquier disposición pertinente (por ejemplo, extensión del documento, duración del contrato, responsabilidades adicionales de la Contraparte, cambios en la composición previamente aceptada (por el PNUD) del equipo del proyecto, disposiciones especiales, etc.).
4. Cuando se proceda a modificar los Términos de Referencia pertinentes, se tendrán en cuenta todos los servicios anteriores ya prestados junto con los nuevos servicios a realizar, a fin de que los Términos de Referencia en su totalidad sean consistentes con los objetivos del Proyecto y reflejen todo lo realizado anteriormente, así como lo que se realizará tras la nueva enmienda. Cualquier cambio a las actividades previas deberá reflejarse como tal cambio, y no borrarse *ab initio*. Los servicios, actividades, etc. ya realizados en virtud de lo establecido en el documento no deben eliminarse del mismo.
5. Nota general: en casos complejos que puedan exigir la inclusión de disposiciones especiales además de las indicadas anteriormente, el Oficial de Programas deberá consultar con el equipo de la Oficina Jurídica, Derecho Corporativo e Institucional.

